Junta General
del Principado de Asturias

Resolución de la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias, de 3 de noviembre de 2026, por la que se aprueban los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, se autoriza el gasto y se aprueba el expediente para la contratación, por procedimiento abierto simplificado, del «Diseño, instalación y posterior desmontaje de la iluminación decorativa de carácter navideño en el Palacio de la Junta General del Principado de Asturias, sito en la calle Fruela nº13, de Oviedo» (Expte. 2026/417/B5103)

1. Por Resolución de la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias, de 16 de octubre de 2026, se inicia el expediente para la contratación, por procedimiento abierto simplificado, del "Diseño, instalación y posterior desmontaje de la iluminación decorativa de carácter navideño en el Palacio de la Junta General del Principado de Asturias, sito en la calle Fruela nº13, de Oviedo".

2. Se trata de un contrato mixto de suministro y servicios, siendo el suministro la prestación principal, por lo que se regirá por las normas del contrato de suministro. No está sujeto a regulación armonizada. El plazo de ejecución es de 2 años a partir del día siguiente a su formalización. El valor estimado del contrato, de acuerdo con el informe de la Letrada, asciende a 73.304,00 €. El presupuesto base de licitación es de 40.317,20 €, con el siguiente desglose:

Anualidad	Base	IVA	Total
2027	16.660,00 €	3.498,60 €	20.158,60 €
2028	16.660,00 €	3.498,60 €	20.158,60 €
Total	33.320,00 €	6.997,20 €	40.317,20 €

3. El gasto se financiará con cargo a cargo a la aplicación presupuestaria 226.009 "Gastos diversos" del Presupuesto de la Junta General. La adjudicación se realizará mediante procedimiento abierto simplificado, de acuerdo con los artículos 131 y 159 LCSP, aplicando más de un criterio de valoración conforme al artículo 145 de la LCSP.

4. El art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), dispone que «al expediente se incorporarán el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que hayan de regir el contrato». Por su parte, los artículos 122 y 124 LCSP exigen que los citados pliegos sean aprobados, «con anterioridad a la autorización del gasto o conjuntamente con ella», por el órgano de contratación. Redactado el pliego de cláusulas administrativas particulares por el Servicio de Asuntos Generales, ha sido informado favorablemente por la Letrada de la Junta General. El pliego de prescripciones técnicas ha sido redactado por la Jefa del Servicio de Patrimonio, Infraestructuras y Mantenimiento.

5. De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 116 ya citado, consta en el expediente la documentación que acredita la existencia de crédito en el presupuesto de la Junta General.

6. El artículo 117 del TRLCSP, establece que «completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la

Juan Manuel Cofiño González (1 de 1)
Presidente
Fecha: 03/11/2026 09:53:11
5FDE8E0CD45C28CE266FBB5D687F2F6
JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS - .Resolución
Código para validación: Z2YGY-P27C6-MUPCR
Verificación: https://verificador.jgpa.es/
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Aytos | Página: 1/2.

apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto».

7. Conforme a lo dispuesto en el artículo 36.1 c) del Reglamento de la Junta General del Principado de Asturias (en adelante RJG) y 14 de las Normas sobre régimen económico y presupuestario de la Junta General, a la Mesa de la Cámara le corresponde «ordenar los gastos de la Cámara», así como «la autorización y disposición de los gastos con cargo al Presupuesto de la Junta General, sin perjuicio de las delegaciones que pueda acordar». Al amparo de esta previsión, la Mesa, por Acuerdo de 27 de junio de 2023 (BOJG XII/C/3), ex artículo 36.1 i) RJG, para los contratos cuyo gasto sea igual o superior a cuarenta mil euros, excluido el IVA, delegó en la Presidencia de la Cámara la «aprobación de los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, la aprobación del expediente de contratación, la autorización del gasto, la designación de la mesa de contratación, la adjudicación de los contratos y la resolución de cuantas incidencias puedan surgir en la misma».

8. Con fecha 3 de noviembre de 2026, el Interventor informa favorablemente.

Por todo ello, en virtud de la competencia delegada por Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 27 de junio de 2023,

RESUELVO

Primero.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas que han de regir la contratación, por procedimiento de adjudicación abierto simplificado, del «Diseño, instalación y posterior desmontaje de la iluminación decorativa de carácter navideño en el Palacio de la Junta General del Principado de Asturias, sito en la calle Fruela nº13, de Oviedo».

Segundo.- Autorizar un gasto por importe de 40.317,20 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 226.009 "Gastos diversos" del Presupuesto de la Junta General del Principado de Asturias, con el siguiente detalle:

Anualidad	Base	IVA	Total
2027	16.660,00 €	3.498,60 €	20.158,60 €
2028	16.660,00 €	3.498,60 €	20.158,60 €
Total	33.320,00 €	6.997,20 €	40.317,20 €

Tercero.- Aprobar el expediente para la contratación de referencia.

Cuarto.- Disponer la apertura de la licitación del contrato por procedimiento abierto simplificado, remitiendo los anuncios correspondientes.

Junta General, 3 de noviembre de 2026
EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA,
(P.D. Acuerdo de la Mesa de la Junta General de 27 de junio de 2023:
Boletín Oficial de la Junta General, XII Legislatura, Serie C, n.º 3, de 27 de junio de 2023)

JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Juan Cofiño González

Juan Manuel Cofiño González (1 de 1)
Fecha: 03/11/2026 09:53:10
5FDE8E0CD45C28CE266FB85D687F2F6

JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS - .Resolución
Código para validación: Z2YGY-P27C6-MUPCR
Verificación: https://verificador.jgpa.es/
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Aytos | Página: 2/2.